

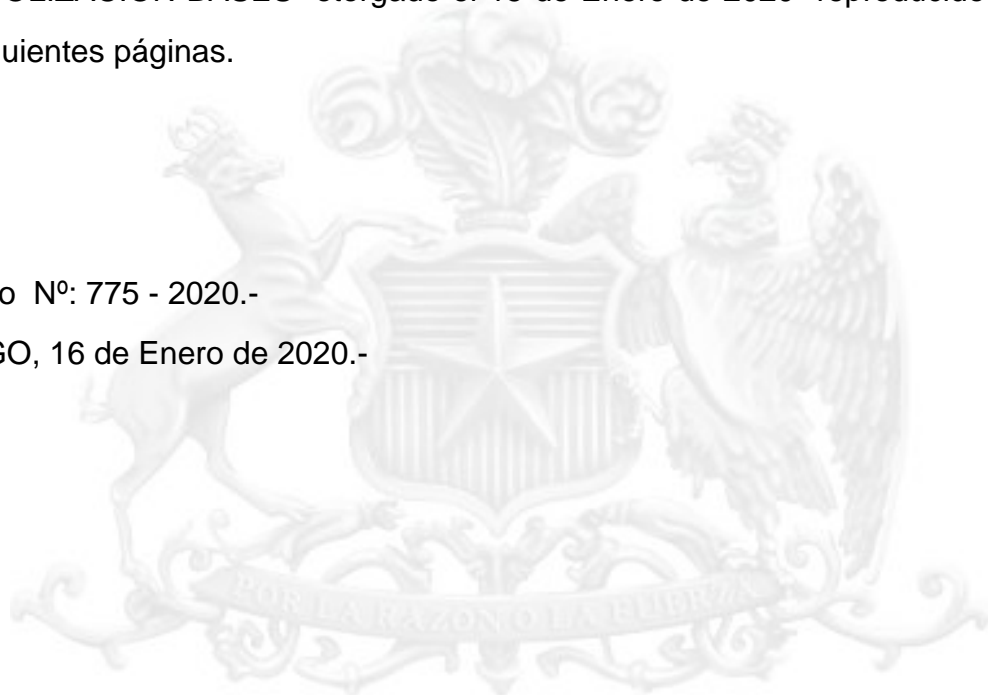


## SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 15 de Enero de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 775 - 2020.-

SANTIAGO, 16 de Enero de 2020.-



**N° Certificado: 123456836282.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456836282.- Verifique validez en

[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .-

CUR N°: F082-123456836282.-



Cert. N° 123456836282  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

REPERTORIO N° 775-2020.-

KVC/ENJOY/ A OROZ

OTE 2747 OPERAC EL ESCORIAL – TORNEO RAIDER – 001 - 2020

**PROTOCOLIZACION BASES  
“TORNEO RAIDER N° 001 /2020”  
Texto Refundido a Enero de 2020**

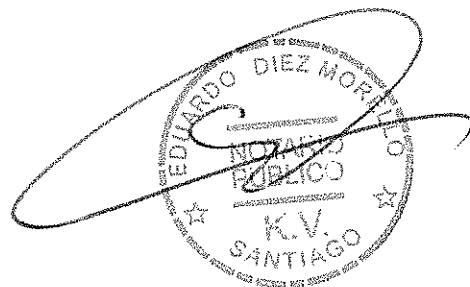
\*\*\*\*\*

**“OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.”**

\*\*\*\*\*

**PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.,** Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y siete mil ochocientos setenta guion nueve, **BASES “TORNEO RAIDER NUMERO CERO CERO UNO / DOS MIL VEINTE”** Texto Refundido a Enero de dos mil veinte, de la sociedad **OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.,** Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y siete mil ochocientos setenta guion nueve, bases que se encuentran debidamente firmada por don **RODRIGO ANDRES BORQUEZ SOUDY,** cédula nacional de identidad número doce millones

Pag: 2/15





Cert N° 123456836282  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

setecientos veinte mil trescientos doce guión uno, en representación de **OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.**, autorizada su firma con esta fecha, en esta Notaría.- Documento que consta de **SEIS FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO**; documento número **DOSCIENTOS OCHO**.- Santiago, quince de Enero de dos mil veinte.-

  
**EDUARDO DIEZ MORELLO**  
Notario Público

PROTOCOLIZADO

REPERTORIO N°

775

DOCUMENTO N°

208

FECHA

15 ENE 2020



**BASES "TORNEO RAIDER NRO. 001/2020"**

**OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.**

**(Texto refundido a enero de 2020)**

En Santiago de Chile, a 15 de enero de 2020, comparece don **Rodrigo Andrés Bórquez Soudy**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° 12.720.312-1, en representación de la sociedad **OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.**, RUT N° 99.597.870-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa" o "Enjoy Antofagasta", quienes vienen en protocolizar las siguientes las siguientes bases de Torneo denominadas "**TORNEO RAIDER NRO. 001/2020**":

**1. Aspectos Generales.**

1.1.Nombre del torneo: Torneo Raider Nro. 001/2020

1.2.Categoría de Juego: Juegos de Cartas.

1.3.Juego: Poker.

1.4.Modalidad: Texas Hold'em Poker sin límites.

1.5.Difusión del torneo: El torneo será promocionado a través de la web [www.enjoypokerseries.cl](http://www.enjoypokerseries.cl), prensa, correo electrónico, páginas web en general, radios, volantes y a través del contacto telefónico vía Telemarketing a todos aquellos clientes que estén interesados en el torneo.

1.6.Fechas, Horarios y Lugar:

a) Las fechas de cada torneo que conforman la serie del Torneo Raider son:

- 15 de enero de 2020
- 22 de enero de 2020
- 05 de febrero de 2020
- 12 de febrero de 2020
- 19 de febrero de 2020
- 26 de febrero de 2020
- 04 de marzo de 2020
- 11 de marzo de 2020
- 18 de marzo de 2020
- 25 de marzo de 2020

En el caso que la(s) fecha(s) del torneo se adelante(n) o postergue(n), se informará(n) al participante de esta circunstancia, con una antelación mínima de 3 (tres) días de la fecha de su inicio. En tal evento, los participantes podrán, a su arbitrio, mantener la(s) inscripción(es) pagada(s) para la(s) nueva(s) fecha(s), o bien, solicitar la restitución del valor pagado por la(s) inscripción(es) en las instalaciones del casino donde fueron adquiridas, entregándose el valor por dichas inscripciones en efectivo.

El horario de inicio de cada una de las fechas será a las 21:00 horas.

El torneo se realizará en la zona de torneos. La zona de torneos se ubica en el salón principal y se encontrará debidamente delimitada.



Cert. N° 123456836282  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

## 2. Procedimiento de Inscripción, Reentrada y Add On

### 2.1 Procedimiento y valores unitarios de Inscripción, Re-Entrada, Add-On y formas de pago.

El derecho de inscripción para cada torneo tiene un valor de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil) pesos por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito, transferencia electrónica, depósito bancario, cheque al día o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas en los casinos Enjoy.

Las transferencias electrónicas y depósitos bancarios serán aceptados hasta 2 (dos) horas antes del inicio del torneo.

El jugador comenzará con el equivalente a \$10.000 (diez mil).- en fichas de torneo.

**Bono Puntualidad:** Los jugadores que se encuentren sentados antes de que finalice el primer nivel de ciegas, recibirán un bono de puntualidad. Este bono de puntualidad entregará a cada jugador \$2.500 (dos mil quinientos) en fichas adicionales.

El derecho a re-entrada para cada torneo tiene un valor de \$55.000 (cincuenta y cinco mil) pesos por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito, cheque al día o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas por los casinos Enjoy.

El derecho a Add-On para cada torneo tiene un valor de \$55.000 (cincuenta y cinco mil) pesos por persona, que podrá ser pagada en efectivo, tarjetas de débito, cheque al día o alguna de las tarjetas de crédito aceptadas por los casinos Enjoy.

### 2.2 Período de Inscripción, Re-entrada y Add On.

El periodo de inscripción se cerrará una vez iniciado el 9° (noveno) nivel de ciegas.

El periodo de re-entrada se cerrará una vez iniciado el 9° (noveno) nivel de ciegas.

El Add-On Único se podrá realizar durante el descanso entre los niveles 8 y 9.

### 2.3 Políticas de Inscripción y/o Re-entrada.

El valor de la Re-entrada tiene el mismo valor de la Inscripción.

Los jugadores que sean eliminados antes del inicio del noveno nivel de ciegas, tendrán la opción de Re-entrar (comprar otra inscripción).

Los jugadores para poder realizar una Re-entrada, deberán perder la totalidad de sus fichas y dirigirse a la zona designada para registro de jugadores e inscribirse nuevamente (Re-entrada).

Los jugadores que realicen una Re-entrada, serán tratados como un nuevo jugador para todos los efectos, es decir, es una nueva inscripción y recibirán una banca inicial completa de fichas, con la asignación de una nueva mesa de juego y posición (número de silla). No es necesario que los jugadores presenten su voucher o recibo de inscripción original al momento de reinscribirse, debido a que serán tratados como un **nuevo jugador**.



Cert. N° 123456836282  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Los jugadores podrán realizar Re-entradas ilimitadas hasta completar **130 (ciento treinta) inscripciones**, las que se calcularán sumando las inscripciones efectuadas antes del inicio del torneo, las inscripciones de nuevos jugadores una vez iniciado este y las re-inscripciones y/o re-entradas de cualquier jugador, independiente de en qué etapa se haya inscrito.

Si durante el Torneo, y dentro del plazo establecido para efectuar inscripciones y reentradas, este no se encuentra con participantes suficientes para funcionar a su capacidad máxima, debido a que se han ido eliminado participantes, estas posiciones podrán utilizarse para que estos puedan re-entrar y/o que nuevos jugadores puedan ingresar por primera vez.

El Torneo tiene una capacidad física máxima de **60 (sesenta) posiciones (sillas)**. Estas posiciones pueden ser reutilizadas, siempre y cuando estén libres dentro del periodo de inscripciones y reentradas.

El jugador obtendrá un equivalente a 10.000 (diez mil).- en fichas de torneo por re-entrada.

Cada nueva Re-entrada, para los efectos del reparto de premios y sus correspondientes porcentajes, será considerada como una nueva inscripción.

Al inicio y durante el torneo mientras esté disponible el periodo de inscripciones y reentradas estipuladas en las bases, no se descontarán las apuestas obligadas ciega menor, ciega mayor y ante, de los stack de las posiciones disponibles, no utilizadas o no vendidas.

No existirán Stack o pila de fichas en posiciones que no han sido vendidas.

El croupier entregará los stack de fichas, solamente a los jugadores que se encuentren en sus posiciones.

#### 2.4 Políticas del Add-On Único.

Consiste en la única oportunidad que tienen los jugadores para comprar la cantidad inicial de fichas durante la primera pausa del torneo.

El Add-On Único lo puede realizar cada jugador solamente una vez y tiene un valor de \$55.000 (cincuenta y cinco mil) psos.

El Add-On Único lo podrán realizar los jugadores durante el descanso entre los niveles 8 y 9, siempre que se encuentren aún participando.

El jugador obtendrá un equivalente a 15.000 (quince mil).- en fichas de torneo por Add-On.

### 3. Número mínimo y máximo de inscripciones y/o posiciones.

- 3.1. La cantidad mínima de inscripciones para dar inicio al torneo es de 7 (siete).
- 3.2. El Torneo puede generar un máximo de 130 (ciento treinta) inscripciones. El total de estas resulta de la suma de inscritos y reinscritos.
- 3.3. El Torneo tendrá una capacidad física máxima de 60 (sesenta) posiciones (silla). Esto quiere decir que pueden jugar simultáneamente un máximo de 60 (sesenta) jugadores. Estas posiciones pueden ser reutilizadas (re-vendidas), siempre y cuando estén libres dentro del periodo de inscripciones y reentradas. Estas posiciones pueden ser utilizadas por jugadores que hayan salido eliminados del torneo o por nuevos jugadores que ingresan o se inscriben por primera vez al torneo.





- 3.4. En caso de que no se alcance el mínimo establecido de jugadores inscritos, no se realizará el torneo.
- 3.5. En caso que los interesados en participar en el torneo sean más que el máximo permitido, se confeccionará una lista de espera de modo que si hay alguna inscripción que se cancele o anule los jugadores en la lista de espera podrán realizar su inscripción.

#### **4. Elementos materiales del Torneo.**

##### **4.1. Mesas de juego**

Se usarán como máximo 6 (seis) mesas de torneo, debidamente numeradas del 1 al 6, cuya superficie es elíptica, cubierta por un paño, con el espacio suficiente para diez jugadores sentados además de un lugar para el croupier. Estas mesas son especiales para el torneo, diferentes a las utilizadas de manera habitual en las salas de juego.

Las mesas están debidamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por la resolución N°41 bajo el N° CM98, de fecha 24 de enero de 2011.

##### **4.2. Fichas de torneo**

Se usarán fichas de torneo N°FT08 y N°FT01, previamente homologadas por la Superintendencia de Casino de Juego por medio de la Resolución N°238, de fecha 13 junio de 2011, las cuales serán de diferentes colores, teniendo cada color un valor nominal que será indicado al inicio del torneo y que solo serán válidas en la mesa de torneo y no canjeables por dinero. Las fichas corresponden a los modelos CC 310-A y CC140 en todos sus colores.

##### **4.3. Paños de mesa de Juego**

Los paños de mesa de juego que se utilizarán en el torneo han sido previamente homologados por la Superintendencia de Casino de Juegos, por medio de la Resolución N°254, de fecha 11 de junio de 2010. Los paños de juego corresponden al modelo CP156.

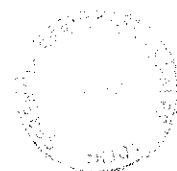
#### **5. Reglas del torneo.**

- 5.1. Durante el Torneo Raider EPS se aplicarán las reglas de juego estipuladas en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego aprobado por Resolución Exenta N°157, de 10 de julio de 2006, de la Superintendencia de Casinos de Juego, publicada en el Diario Oficial de 17 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones para el juego de Poker, modalidad Texas Hold'em Poker variante sin límites, en conjunto con el "Reglamento de Torneos Enjoy Poker Series 2017 Antofagasta".

En la toma de decisiones, el Director de Torneos y los supervisores del torneo deberán considerar el mejor interés del juego y la imparcialidad como las principales prioridades. En todo caso, estas decisiones se basarán siempre en lo establecido en el catálogo de juegos y el reglamento del torneo. Las decisiones del Director de Torneos serán finales.

El Director de Torneos podrá sancionar o penalizar cualquier actuación que infrinja las normas oficiales del torneo.

- 5.2. Propiedad del torneo: las fichas de torneo no tienen ningún valor real y son propiedad exclusiva del Casino, por lo que no pueden retirarse de la(s) zona(s) del torneo o del evento correspondiente. Los jugadores que lleven fichas de un evento a otro, o de un jugador a otro, estarán sujetos a penalizaciones que pueden



incluir la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo del Campeonato Nacional EPS.

- 5.3. Los montos de las apuestas, ciega menor, ciega mayor y ante, para cada uno de los niveles de estas apuestas que contempla este torneo, se detallan en la siguiente tabla denominada estructura de ciegas.
- 5.4. El Director o el personal del torneo, a su única y absoluta discreción, pueden efectuar sanciones que pueden ser desde una advertencia oral hasta la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo Enjoy Poker Series.
- 5.5. Propiedad del torneo: las fichas de torneo Satélite no tienen ningún valor real, y son propiedad exclusiva del Casino, por lo que no pueden retirarse de la(s) zona(s) del torneo o del evento correspondiente. Los jugadores que lleven fichas de un evento a otro, o de un jugador a otro, estarán sujetos a penalizaciones que pueden incluir la descalificación y exclusión de todos los eventos en vivo de Torneos Satélites.
- 5.6. Las mesas se jugarán con 10 (diez) jugadores y pasarán a 8 (ocho) jugadores lo antes posible.
- 5.7. Las reentradas, entradas tardías y add-on recibirán una pila inicial de fichas completa.
- 5.8. El reacomodo de mesas y asientos se realizará a discreción del Director del Torneo.
- 5.9. Se aplicará la regla del Big Blind Ante. El jugador en el Big Blind pone el Ante para toda la mesa. El tamaño del Ante es el siguiente:

Torneo en base a 9 (nueve) jugadores:

- 7 a 9 jugadores, botón Ante = 1 ciega grande.
- 3 a 6 jugadores, botón Ante = 1 ciega pequeña.

Torneo en base a 8 (ocho) jugadores:

- 6 a 8 jugadores, botón Ante = 1 ciega grande
- 3 a 5 jugadores, botón Ante = 1 ciega pequeña

Torneo en base a 6 (seis) jugadores:

- El botón Ante es siempre el tamaño de la ciega pequeña

Se aplicará la regla de tiempo "Shot Clock": los jugadores para tomar sus decisiones de juego contarán con tarjetas "Time Bank", con extensiones de tiempo de 30 (treinta) segundos cada tarjeta. Los jugadores cuando deban "actuar" o cuando sea tu turno de jugar, contarán con 30 (treinta) segundos iniciales para tomar su decisión de juego.

Una vez que este tiempo se agote, deberán entregar una tarjeta "Time Bank", que significa que ya hicieron uso de una tarjeta de banco de tiempo. Los jugadores pueden hacer uso de las tarjetas "Time Bank" en cualquier momento e inclusive pueden arriesgar todas sus tarjetas "Time Bank" en solo una mano.

#### Distribución Tarjetas "Time Bank" durante la jornada:

- Inicio Torneo: 4 (cuatro) Tarjetas "Time Bank" por jugador.
- Mesa Final: 6 (seis) Tarjetas "Time Bank" por jugador.





5.10. Los montos de las apuestas, ciega menor, ciega mayor y ante, para cada uno de los niveles de estas apuestas que contempla este torneo, se detallan en la siguiente tabla denominada estructura de ciegas.



Cert. N° 123456836282  
Verifique validez en  
<http://www.fcjsa.cl>

Nivel	Duración	Small Blind	Big Blind	Ante
1	15 min	50	100	
2	15 min	75	150	
3	15 min	100	200	200
4	15 min	150	300	300
5	15 min	200	400	400
6	15 min	250	500	500
7	15 min	300	600	600
8	15 min	400	800	800
Break 15 min – Periodo de Add On				
9	15 min	500	1000	1000
10	15 min	600	1200	1200
11	15 min	800	1600	1600
12	15 min	1000	2000	2000
13	15 min	1200	2400	2400
14	15 min	1500	3000	3000
15	15 min	2000	4000	4000
16	15 min	2500	5000	5000
Break / Color Up 100 & 500 15 min				
17	15 min	3000	6000	6000
18	15 min	4000	8000	8000
19	15 min	5000	10000	10000
20	15 min	6000	12000	12000
21	15 min	8000	16000	16000
22	15 min	10000	20000	20000
23	15 min	12000	24000	24000
24	15 min	15000	30000	30000
Break 15 min				
25	15 min	20000	40000	40000
26	15 min	25000	50000	50000
27	15 min	30000	60000	60000
28	15 min	40000	80000	80000
29	15 min	50000	100000	100000
30	15 min	60000	120000	120000
31	15 min	80000	160000	160000
32	15 min	100000	200000	200000
33	15 min	125000	250000	250000
34	15 min	150000	300000	300000
35	15 min	200000	400000	400000
36	15 min	250000	500000	500000

\*El director de torneos es el único autorizado que puede modificar los tiempos y niveles de ciegas, en la estructuras de apuestas.



## 6. Premios

Operaciones El Escorial S.A. en cada uno de sus Torneos Raider 2019, garantizará \$2.000.000 (dos millones de pesos) a repartir entre todos los jugadores premiados.

### Políticas de Premios Garantizados.

a. Las fuentes de recaudación por concepto de inscripciones, re-entradas, add-on, serán aportes para cubrir el monto correspondiente a los \$2.000.000 (dos millones de pesos) garantizados que está otorgando Operaciones El Escorial S.A.

b. En el caso que los montos correspondientes a la fuente de recaudación no alcancen a cubrir los \$2.000.000 (dos millones de pesos), Operaciones El Escorial S.A. deberá aportar la diferencia necesaria para cubrir el monto correspondiente a este monto.

En el caso de NO cubrir el pozo garantizado, la diferencia para completar los \$2.000.000 garantizado, serán destinados exclusivamente al pago de premios principales según la tabla de premios indicada en el numeral 8.1.

Para cada uno de los Torneo Raider, los recursos para premios provienen de las siguientes fuentes de recaudación:

- El 90,90909% del monto recaudado por concepto de inscripciones.
- El 90,90909% del monto recaudado por concepto de reentradas.
- El 90,90909% del monto recaudado por concepto de add on.

### 6.1. Usos de recaudación.

Para cada uno de los Torneos Raider los usos de recaudación son los siguientes:

- a) El primer lugar obtendrá lo correspondiente al premio en efectivo según lo estipulado en la tabla de distribución de premios señalada en el numeral 6.2 de estas bases para dicho lugar

Para cada uno de los Torneo Raider EPS, los usos de recaudación son para los Premios Principales de torneo, que serán entregados de acuerdo a la distribución porcentual que se indica en la tabla de premios del numeral 6.2 siguiente. El monto total de dinero a repartir se calcula como el 100% del monto recaudado por inscripciones, el 100% del monto recaudado por reentradas, mas el 100% del monto recaudado por add-on; estos montos son provenientes del total del 90,9090909% de inscripciones y reentradas.

### 6.2. Distribución de premios principales del torneo entre los jugadores.

En las fechas de los Torneos Raider se premiará a los finalistas o mejores lugares, repartiendo el monto destinado a premios principales del torneo de acuerdo a la distribución porcentual que se muestra en la Tabla de Premios, la que variará según la cantidad de inscritos en cada fecha.



Cert. N° 123456836282  
Verifique validez en  
<http://www.fijas.cl>

### Tabla de Premios



Cert N° 123456836282  
Verifique validez en  
<http://www.fcjs.cl>

entre	7	11	21	31	41	51	61	71	81	91	101	111	121
y	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130
cobran	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1st	100,000%	65,000%	50,000%	45,000%	41,000%	39,000%	37,000%	36,000%	35,000%	34,000%	32,250%	31,725%	30,500%
2nd		35,000%	30,000%	27,000%	25,000%	23,000%	22,000%	21,150%	20,000%	19,500%	19,500%	19,000%	18,750%
3rd			20,000%	17,000%	15,000%	14,000%	13,500%	13,250%	12,250%	12,200%	12,125%	12,000%	11,500%
4th				11,000%	11,000%	10,000%	9,500%	9,000%	8,750%	8,250%	8,200%	7,750%	7,500%
5th					8,000%	8,000%	7,500%	7,000%	6,750%	6,250%	6,250%	6,000%	5,850%
6th						6,000%	6,000%	5,500%	5,250%	5,000%	5,000%	4,750%	4,675%
7th							4,500%	4,500%	4,500%	4,400%	4,150%	4,000%	3,975%
8th								3,600%	4,000%	4,000%	3,500%	3,500%	3,450%
9th									3,500%	3,400%	3,225%	3,173%	3,050%
10th										3,000%	3,000%	2,900%	2,750%
11th											2,800%	2,700%	2,750%
12th												2,502%	2,750%
13th													2,500%

#### 7. Pago de premios.

El pago de premios será realizado en efectivo según la tabla de porcentajes antes señalada, sobre el total del monto de dinero para premios.

#### 8. Resultados del Torneo.

Los resultados de torneo se resumirán en el siguiente cuadro:

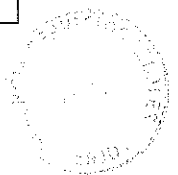
<b>Inscripciones</b>	<b>Torneo Raider 2020 XX de XXXX de 2020</b>
N° participantes inscritos	
Reentrada	
Add-on	

<b>Recaudación</b>	
Valor unitario de inscripción (\$)	
Valor unitario de reentrada (\$)	
Valor unitario de add-on (\$)	
Total recaudación por inscripciones y reentradas(\$)	
Total de recaudación (\$)	

<b>Premios</b>	
Monto de premios principales de torneo (\$)	
Total de premios (\$)	

<b>Ingreso Bruto de Juego o Win del Torneo (\$)</b>	
---	--

<b>Lista de Premios Principales entregados</b>	
Lugar 1 (\$)	



Lugar 2 (\$)	
Lugar 3 (\$)	
.....	
Lugar N (\$)	
<b>Total Premios Principales de Torneo (\$)</b>	

El Ingreso Bruto de Juego o win del torneo es el "Total de recaudación" menos el "Total de premios", cifra que además deberá ser consignada en los Informes operacionales del mes que corresponda, según la fecha en que la sociedad operadora realice dicho torneo.

### 9. Participantes del torneo.

Podrán participar en los Torneo Raider todas las personas o jugadores que cumplan con las disposiciones vigentes de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego; sus Reglamentos, Catálogo de Juegos y demás Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Casinos de Juego.

En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- a) Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- b) Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictas por disipación. Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en la Circular N° 5 de fecha 11 de Diciembre de 2008. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.
- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- d) Las personas que porten armas.
- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- g) El personal de juego de los Casinos de Juego Enjoy. Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas tragamonedas, de bingo, y de tesorería operativa. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.
- h) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.



- i) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- j) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- k) Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.
- l) Aquellas personas que conforme al procedimiento de Autoexclusión de la sociedad operadora, por declaración notarial soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos en las salas de juego del Casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.



Cert. N° 123456836282  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

En lo que se refiere al ingreso y permanencia a las salas de juego se estará a lo establecido en la Ley 19.995 y sus respectivos Reglamentos. De la misma forma, se estará a lo dispuesto por la aplicación de medidas cautelares u otras similares impuestas por los tribunales ordinarios de justicia que puedan restringir el ingreso de terceros a dependencias del Casino.

Solo podrán participar aquellos jugadores que no se encuentren objetados por cualquier casino de la red Enjoy, especialmente aquellos que pudiesen haber sido sancionados por conductas impropias y/o atentatorias contra el reglamento de Torneos Enjoy Poker Series, que hayan cometido defraudación, confabulación, o cualquiera de las conductas descritas en el punto N° 9 de dicho instrumento, o que incurran en las prohibiciones descritas en el Catálogo de Juegos implementado por la Superintendencia de Casinos de Juego.

De la misma forma, no podrán inscribirse en el Torneo o no será válida la inscripción de aquellos clientes que se encuentren objetados por algún Casino Enjoy (Enjoy Antofagasta, Enjoy Coquimbo, Casino Municipal de Viña del Mar, Casino Rinconada, Enjoy Pucón, Enjoy Chiloé, Enjoy Los Ángeles, Enjoy San Antonio o Enjoy Mendoza), en conformidad a lo establecido en el punto 8 del documento denominado "Reglamento de Uso del Programa Enjoy Club", documento que los socios declararon conocer y aceptar al momento de ingresar a este programa de Fidelización y disponible en <http://www.enjoyclub.cl/> o en la dirección que se establezca para la consulta de este documento por parte del público. Si se detectase inscrito a un cliente que se encuentre en la situación antes descrita, no será válida su inscripción.

Asimismo, en caso que se detecte que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción al Torneo, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases de Torneo, el Reglamento de Torneos Enjoy Poker Series, el Reglamento Enjoy Club, el Catálogo de Juegos establecido por la Superintendencia de Casinos de Juego, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros jugadores, será inmediatamente desvinculado del Torneo y no tendrá derecho de participar de otras fechas organizadas por Enjoy.

#### **10. Delimitación del área de torneo.**

Los torneos se llevarán a cabo en la "zona de torneos", la que estará delimitada por separadores metálicos que acordonarán el sector. La zona de torneos se ubica en el salón no fumadores del salón principal.



## **11. Publicación de las bases.**

Las bases del torneo serán protocolizadas y publicadas en la página web de la sociedad operadora.

## **12. Otras normas o reglas**

### **12.1. Publicidad de los participantes y premios**

Los jugadores participantes de los Torneos Raider, autorizan expresamente a Casino Enjoy Antofagasta y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de cada una de las etapas del Torneo y entrega de los premios que obtengan, por los medios que ella estime conveniente, asegurando la transparencia de los Torneos, pudiendo desarrollar una serie de programas televisivos, o multimediales, para su posterior exhibición en canales de televisión abierta, por Cable o Circuitos privados. En consecuencia, por el hecho de inscribirse, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de jugadores participantes. Todos los derechos del material fotográfico y filmaciones son exclusivos de Enjoy por el tiempo que la empresa lo estime conveniente. Asimismo se deja constancia que, a mayor abundamiento, Casino Enjoy Antofagasta advertirá mediante avisos gráficos a los espectadores del torneo y a otros clientes del respectivo Casino de Juegos que el referido Torneo será grabado y que, atendido ello, dichas imágenes podrían ser difundidas por medios de comunicación masivos.

### **12.2. Prohibición uso marcas ajenas.**

Se prohíbe expresamente a los participantes, en cualquiera de las etapas y fechas del Torneo, hacer uso de objetos de cualquier tipo alusivos a marcas de otros Casinos que no sean Enjoy o Casino Enjoy Antofagasta. Esta prohibición se extiende a los participantes en las mesas de juego y dentro del sector o área del Casino destinado a la realización del torneo propiamente tal.

De esta manera, la única marca de Casino autorizada para ser promocionada o difundida durante la realización del Torneo es la marca Enjoy o Casino Enjoy Antofagasta.

En todo caso, el uso de prendas y/o accesorios alusivos a otras marcas serán permitidos.

En caso de trasgresión de esta norma, la sanción será determinada por el Director del Torneo, pudiendo incluso recaer en la descalificación del jugador infractor, toda vez que se niegue a desprenderse de los materiales o efectos publicitarios, alusivos a publicidad comercial, cuando sea requerido para ello por el personal a cargo del Torneo.

## **13. Política de modificación de las bases, cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.**

### **13.1 Política de modificación de las bases.**

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases de Torneo previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego, con una anticipación de, a lo menos, 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha en que la sociedad operadora de inicio a la implementación correspondiente de las bases; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en [www.enjoypokerseries.cl](http://www.enjoypokerseries.cl), contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.





Cert N° 123456836282  
Verifique validez en  
http://www.cjjsa.cl

13.2 Cancelación, adelanto o postergación del torneo de juego.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de cancelar el torneo, adelantar las fechas de su implementación o postergar las mismas, previa información de las causales que ameritan la implementación a la Superintendencia, con al menos dos días hábiles de anticipación a las fechas originalmente programadas; obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en [www.enjoypokerseries.cl](http://www.enjoypokerseries.cl), contados dos días desde el envío de la respectiva notificación a la Superintendencia.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que la sociedad operadora no pueda realizar el torneo en las fechas especificadas en la presente base, ya sea por razones de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose éstos a la luz de lo establecido en el Artículo número 45 del Código Civil de Chile, la sociedad operadora se reserva el derecho a cancelar o postergar el torneo, informando tan pronto cese el hecho o situación que motivó la implementación tanto a la Superintendencia de Casinos de Juego como al público, a la brevedad posible.

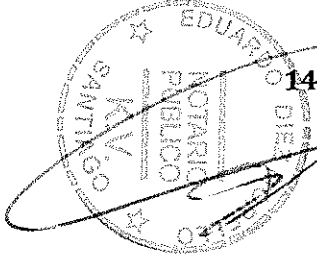
Dicho documento consta de 295 FOLIOS

que dejo agregado al final de mis registros

bajo el Repertorio número 995

Documento 208 Santiago

15 ENE 2020



**14. Restricciones de participación.**

La Empresa deja expresa constancia que no podrán participar en la promoción los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive o quienes presten servicios externos de forma permanente.

De igual forma, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 547, de 2005, del de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona

La personería de don **Rodrigo Bórquez Soudy** para representar a la Sociedad **"Operaciones El Escorial S.A."**, consta de Escritura Pública de fecha 03 de junio de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

**Rodrigo Bórquez Soudy**  
P.p. Operaciones El Escorial S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON RODRIGO ANDRES BORQUEZ SOUDY, C.I. NACIONAL N° 12.720.312-1, EN REPRESENTACION DE OPERACIONES EL ESCORIAL S.A. RUT N° 99.597.870-9; SANTIAGO, 15 DE ENERO DE 2020.

